Gobierno de Chile

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS RIOS
DEPTO. JURIDICO
VALDIVIA

APRUEBA CONVENIOS DE PROMOCIÓN DE SALUD AÑO 2016 CON MUNICIPIOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3339

VALDIVIA 14 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2016; en el Decreto Ley N°2763, 1979; en el Decreto N°136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el Decreto con fuerza de ley, N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Ley N° 19.880, en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, Decreto Supremo N° 9/2016 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que a la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones, en el territorio de la Región.

2° Que, con miras al cumplimiento del mandato que le ha sido atribuido por el ordenamiento jurídico, compete a la SEREMI, promover todas las gestiones de coordinación que tengan por objeto un mejor cumplimiento de los objetivos que constituyen su ámbito de competencia y a los que ya se ha hecho alusión, relativos a la promoción, protección y recuperación de la salud de la población.

3° Que, en el marco de las políticas y prioridades de salud, a partir del reconocimiento de la influencia de los estilos de vida y del entorno en la condición de salud y considerando que la función de promoción constituye una herramienta esencial de intervención sobre tales elementos, consistente en la creación de capacidades en individuos y comunidades para ejercer un mayor grado de control sobre las condiciones que influyen en la salud, con el objeto de mejorarla, por medio del desarrollo de factores protectores, psicosociales y ambientales.

4° Que, para el logro de los objetivos aludidos en el punto anterior, resulta fundamental un quehacer coordinado con las entidades encargadas de la gestión en el ámbito local.

5° Que, existe disponibilidad presupuestaria para los efectos aludidos.

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE los Convenios de Promoción de Salud, suscritos entre esta Secretaría Regional Ministerial de Salud y las Municipalidades que se indicarán - en las fechas señaladas -, por medio de los cuales dichas entidades se comprometen a la ejecución de un **Plan Comunal de Promoción en Salud año 2016**, que ha sido previamente seleccionado por la SEREMI, el que se entiende formar parte integrante de los respectivos convenios, para todos los efectos legales.

Para efectos del desarrollo de las acciones comprometidas en cada uno de los Planes Comunales de Promoción, la SEREMI asume el compromiso de efectuar el traspaso de la suma de dinero que en cada caso se señala.

Provincia del Ranco	Monto Asignado
La Unión	$ 14.022.090.-
Río Bueno	$ 15.056.925.-
Lago Ranco	$ 16.894.362.-
Futrono	$ 14.742.112.-

Paillaco	$ 12.391.968.-
Valdivia	$ 14.530.693.-
Máfil	$ 15.292.243.-
Mariquina	$ 16.963.713.-
Los Lagos	$ 11.455.177.-
Lanco	$ 13.927.797.-
Panguipulli	$ 20.548.266.-

Los Convenios de Promoción de Salud se entienden formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales; debiendo anexarse a ésta un ejemplar de cada uno, debidamente suscrito.

2° IMPÚTESE el gasto que derive de la presente Resolución a la Asignación Presupuestaria Subtítulo 24, Transferencias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

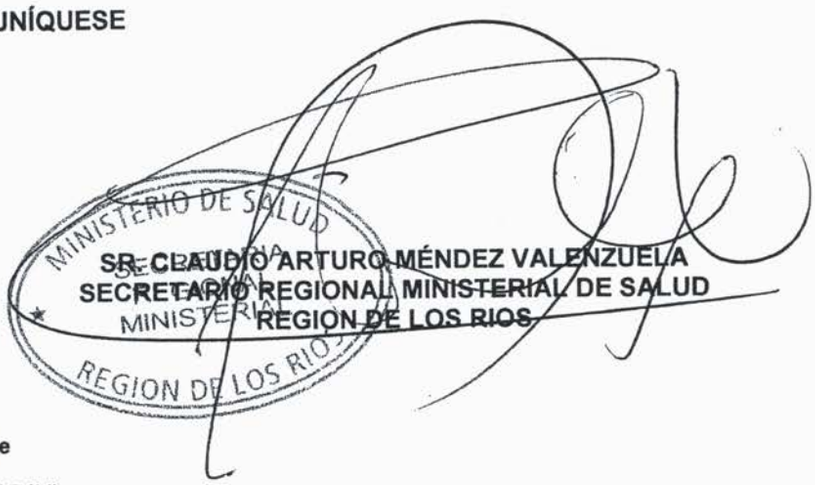

SR. CLAUDIO ARTURO MÉNDEZ VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS RIOS

SR/CMV/AAA/LBE/ldbe
Distribución:
-Departamento de Salud Pública
-Departamento Jurídico
-Departamento de Administración y Finanzas
-Oficina de Partes